Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION Nº 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Calle 1ros. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106

GOBIERNO MUNICIPAL
Juntos con trabajo y transparencia

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016

En la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Dpto. San Pedro, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de julio de dos mil diez y seis, siendo las ocho horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, los integrantes del Comité de Evaluación y que son las siguientes personas: Adilson Acosta Báez, Eder Francisco Encina Sánchez y Pablina Pérez (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCUELA BÁSICA Nº 948 SANTA ROSA"** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016**, con **ID 304158**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, **EL COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. **Antecedentes**

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · U.O.C. ·

El Acta de Apertura de sobres de fecha 12 de julio de 2016 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 4 (cuatro) oferentes: **ING. JUAN A. CANATTA, GUARANÍ EMPRENDIMIENTOS S.A., GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS y M.T. SOCIEDAD ANÓNIMA.**

II. Documentación de los oferentes (carácter sustancial)

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial y formal:

Suministro de Documentación de carácter sustancial:

Ítem	Descripción	ING. CANATTA	GUARANÍ	GLOBAL	M.T. S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta *	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) *	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
8	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
9	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Antes de entrar al análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, realizaremos las aclaraciones correspondientes hechas por los oferentes presentes en el acto de apertura de ofertas sobre la verificación de las ofertas. Los oferentes presentes manifiestan que no tienen ninguna objeción sobre la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Este **COMITÉ** realiza la verificación del contenido del Acta de Apertura de ofertas, constatando que la firma **GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS NO PRESENTÓ LAS COPIAS DE LAS OFERTAS ASI COMO LO ESTABLECE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)**. Esta omisión es considerada por este **COMITÉ** una desviación sustancial en cuanto a presentación de ofertas, que transcribimos a continuación: ***"20. Formato y firma de la Oferta 20.1*** *El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en el Anexo I, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar dos copias de la Oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y la copia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia"* …

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DEL AGUARAY
U.O.C.

Así mismo, en el siguiente punto establece: ***21. Presentación e Identificación de las Ofertas 21.1*** *El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados, incluyendo las ofertas alternativas, cuando estuviesen permitidas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 19.1 de estas LAO. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado"* por lo que la firma **NO CUMPLE** con este requisito establecido en dichas instrucciones.

La firma **GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** no presentó en forma correcta el Formulario N° 13 requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando como **Proceso de Contratación: Modalidad: LCO N° 04/2016** y no como Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016. La LCO N° 04/2016 **NO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICADO EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN**; así también se ha omitido el número de formulario (N° 13) formato establecido en el PBC. Por ser éstos documentos de carácter sustancial la firma **NO CUMPLE** con estos requisitos de calificación y queda **DESCALIFICADO** para las siguientes etapas de evaluación, por los justificativos esgrimidos anteriormente.

Las firmas **ING. JUAN A. CANATTA, GUARANÍ EMPRENDIMIENTOS S.A. y M.T. SOCIEDAD ANÓNIMA** han presentado todas y cada una de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CUMPLEN** con este criterio de calificación y **CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación.

III-Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de las ofertas calificadas en el Cuadro Comparativo de Ofertas, la cual se pudo notar lo siguiente: la oferta de la firma **ING. JUAN A. CANATTA** no coincide en la sumatoria total con respecto a lo expresado en su Lista de Cantidades y sus Precios; conforme a la suma de cada ítem de la obra, se puede notar que su oferta real asciende a **Gs. 358.521.756 (guaraníes trescientos cincuenta y ocho millones quinientos veintiún mil setecientos cincuenta y seis)**, por tanto, a partir de este punto, el monto citado corresponderá a su nueva oferta para la comparación con las demás firmas. La oferta de la firma **GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.** no coincide en la sumatoria total con respecto a lo expresado en su Lista de Cantidades y sus Precios; conforme a la suma de cada ítem de la obra, se puede notar que su oferta real asciende a **Gs. 391.986.674 (guaraníes trescientos noventa y un millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro)**, por tanto, a partir de este punto, el monto citado corresponderá a su nueva oferta para la comparación con las demás firmas. La oferta de la firma **M.T. SOCIEDAD ANÓNIMA** está correctamente asentadas las sumas de cada ítem.

Conforme a los montos totales de la oferta, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de las ofertas calificadas:

N°	OFERTAS	MONTO DE LA OFERTA EN Gs.
1	ING. JUAN A. CANATTA	358.521.756
2	GUARANÍ EMPRENDIMIENTOS S.A.	391.986.674
3	M.T. SOCIEDAD ANONIMA	400.316.300

IV- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA	TERCERA PROPUESTA
ING. JUAN A. CANATTA	GUARANÍ EMPRENDIMIENTOS S.A.	M.T. SOCIEDAD ANÓNIMA

Por ser la firma que posee la propuesta más baja de ser analizada susceptiblemente se analizará la oferta de la firma **ING. JUAN A. CANATTA,** se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta, y se proseguirá con la segunda mejor propuesta (GUARANÍ EMPRENDIMIENTOS S.A.); si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación, si no cumple se rechazará su oferta y se proseguirá con la tercera mejor propuesta (M.T. SOCIEDAD ANONIMA); si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación, si no cumple se rechazará su oferta y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

V- Documentación de los oferentes (carácter formal)

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · U.O.C. ·

a) Suministro de Documentación de carácter formal:

Ítem	Descripción	ING. CANATTA	GUARANÍ	M.T. S.A.
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5	Certificado Bancario de un Banco de Plaza con el que opera el oferente	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6	Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. 2013, 2014 y 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Contratos y facturaciones con empresas públicas o privadas, con sus actas de recepción final de las obras (siempre que una obra se encuentre en etapa de ejecución se puede suprimir las actas de recepción final con otra documentación que demuestre un desempeño satisfactorio de la misma. En la misma deberá establecerse un porcentaje de avance de las obras firmado por un profesional del ramo)	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
8	Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
9	Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
10	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
11	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
12	Declaración Jurada de conocer el sitio de obras de los trabajos	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
13	Análisis de precios ofertados	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
14	Adendas	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Del análisis realizado a la planilla que antecede, podemos indicar que todas las empresas han dejado de presentar algunas de las documentaciones de carácter formal indicado y visualizado en la planilla de Suministro de Documentación de Carácter Formal. Este Comité considera remitir notas vía Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a las empresas propuestas para la adjudicación en un plazo de 24 horas, a partir de la recepción de la presente nota e informar a este **COMITÉ** sobre el resultado de la misma, a fin de proseguir con las siguiente etapas de evaluación de ofertas.

La Unidad Operativa de Contrataciones ha remitido notas a los oferentes calificados, a fin de que éstos puedan contestar y remitir los documentos solicitados, en un plazo de 24 horas a partir de la recepción de las mismas. Es así, que el único oferente que ha respondido en tiempo y forma a tal requerimiento fue la firma **GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.**, razón por la cual las ofertas de las empresas **ING. JUAN A. CANATTA y M.T. SOCIEDAD ANÓNIMA QUEDAN DESECHADAS PARA LAS SIGUIENTES ETAPAS DE EVALUACIÓN**.

VI- Análisis de propuestas de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la única oferta calificada, la firma **GUARANÍ EMPRENDIMIENTOS S.A.**, por ser la **segunda mejor propuesta calificada** en la comparación de ofertas. Se propone evaluar lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • U.O.C. •

1. **Capacidad legal: CUMPLE con este criterio.**
2. **Capacidad financiera: CUMPLE con este criterio.**
3. **Experiencia General en Obras: CUMPLE con este criterio.**
4. **Experiencia específica en obras: El COMITÉ considera que los documentos proveídos son suficientes, por lo que CUMPLE con este criterio**
5. **Capacidad en materia de personal: CUMPLE con este criterio.**
6. **Capacidad en materia de equipos: CUMPLE con este criterio.**
7. **Criterio para desempate de ofertas: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.
8. **Margen de preferencia: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.
9. **Análisis de precios ofertados, Resolución DNCP N° 1173/2016: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la aplicación del criterio de evaluación, debido a que la empresa ha presentado en forma adecuada y correcta los precios ofertados.

VII- Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **GUARANÍ EMPRENDIMIENTOS S.A.,** con RUC 80090622-5, ha presentado tiene capacidad legal, está capacitada a ejecutar el contrato y presentó una oferta que se encuentra por debajo del precio referencial, publicado en el Portal de Contrataciones Públicas por la **Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray**, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 391.986.674 (Guaraníes trescientos noventa y un millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

ADILSON ACOSTA BÁEZ

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · U.O.C. ·

ELIER ENCINA SÁNCHEZ

PABLINA PÉREZ